 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200064891* Radicado: 20261200064891 Fecha: 25-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 25 de mayo de 2026

¡Señor (a)

ANONIMO

Dirección: No registra

Correo Electrónico: [REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120083332 de 19 de mayo de 2026 - Comunicación IDU con radicado 202638500684801 de fecha 27/04/2026. Respuesta al radicado: 202618500652162 de fecha 19/05/2026" BOGOTA TE ESCUCHA 2987882026

Cordial saludo,


En atención a la comunicación del traslado del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU a esta entidad, en lo relacionado con: "(...) solicita mantenimiento malla vial espacio público andén ubicado en la: "KR 24 39 A 00. Localidad de Teusaquillo." (sic).

Es importante dar claridad en cuanto al oficio remitido por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, una vez revisada la información contenida en el documento y efectuadas las validaciones correspondientes en el Sistema de Información Geográfico (SIGIDU), se evidenció que el PK y el CIV relacionados en el texto del oficio corresponden correctamente a la solicitud presentada por el ciudadano.

No obstante, se observó que la imagen incorporada en el documento presenta una inconsistencia frente a la información descrita en el cuerpo del texto, toda vez que el PK que allí se visualiza corresponde al PK_ID_ANDÉN 513136. El cual corresponde al Elemento Calzada.

Por lo anterior, se precisa que el PK correcto asociado al elemento objeto de la solicitud corresponde al PK_ID_ANDÉN 513137.

De acuerdo a lo anterior, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200064891*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261200064891
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 25-05-2026 Pág. 2 de 3

LOCALIDAD: No. 13 – TEUSAQUILLO// **UPL:** TEUSAQUILLO // **SECTOR:** LA SOLEDAD

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Tipo de elemento	Observación Diagnostico
513137	13002443	Flexible	IN	AK 24	CL 39A	CL 39A	Andén	Tipo Elemento Andén Contrato: IDU-1487-2025 Estado: Reservado Contrato: IDU-1487-2025 Estado: Reservado Intervención: Mantenimiento Periódico

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **IN:** Malla Vial Intermedia

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el elemento tipo Andén, correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Ver Imagen 1

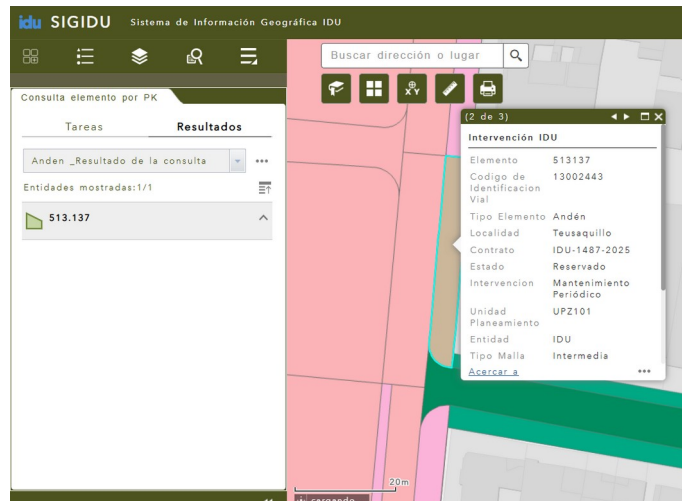



IMAGEN 1. Fuente SIGIDU Fecha: 25-05-2026

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías y el espacio público peatonal en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre el andén de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200064891* Radicado: 20261200064891 Fecha: 25-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 03 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 10 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (Rad 20261120083332 de 19 de mayo de 2026)
 Copia : Alcaldía Local de Teusaquillo (Rad 20261120083332 de 19 de mayo de 2026)

Documento 20261200064891 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-06-2026 10:02:28
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 fbad4cdc50fe49309e32e4094ad12f6dcf653a6d6c6d7bf6f9ad200fa2f0d533 Código de Verificación CV: 57b2d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i